

S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

Escudos Heráldicos.—Orden de 2 de noviembre de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Berrocalejo... 3045

Consejería de Economía y Hacienda

Ejercicio Económico.—Corrección de errores a la Orden de 3 de noviembre de 1993, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 1993 y apertura del ejercicio 1994, en relación con la contabilidad pública..... 3046

Consejería de Bienestar Social

Consumo.—Orden de 3 de noviembre de 1993, por la que se dan normas para la campaña sobre control sanitario de cerdos sacrificados para consumo familiar..... 3046

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

Explotaciones porcinas.—Resolución de 27 de

octubre de 1993, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «El Romo», del término municipal de Badajoz..... 3048

Explotaciones porcinas.—Resolución de 27 de octubre de 1993, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Cantillana de Molano», del término municipal de Badajoz..... 3048

Explotaciones porcinas.—Resolución de 27 de octubre de 1993, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Cigüeña», del término municipal de Badajoz..... 3048

Consejería de Industria y Turismo

Adjudicación.—Resolución de 9 de julio de 1993, por la que se acuerda la adjudicación definitiva del Lote núm. 23 del suministro de Equipamiento para el Instituto Tecnológico Agroalimentario..... 3049

Consejería de Educación y Juventud

Ayudas.—Orden de 2 de noviembre de 1993, por la que se conceden ayudas a deportistas en virtud de lo estipulado en la Orden de 29 de julio de 1993..... 3049

V. Anuncios

Presidencia de la Junta

Contratación directa.—Resolución de 11 de noviembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación directa el suministro «Equipamiento informático para diversas dependencias administrativas de la Presidencia de la Junta de Extremadura» 3052

Contratación directa.—Resolución de 11 de noviembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación directa el suministro «Equipamiento informático para las Agencias Comarciales de Desarrollo» 3052

Consejería de Agricultura y Comercio

Contratación.—Anuncio de 25 de octubre de 1993, sobre Trámite de Audiencia a Enxat, en relación con la rescisión de contrato administrativo 3052

Concurso.—Orden de 5 de noviembre de 1993, por la que se anuncia a Concurso Público el Servicio «Instalación y puesta en marcha de las redes informáticas ubicadas en diversas Agencias de Extensión Agraria», por el Procedimiento de Urgencia 3053

Consejería de Industria y Turismo

Instalación eléctrica.—Anuncio de 13 de octubre de 1993, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica, Expte.: 10.177/12.840 3053

Concursos.—Anuncio de 27 de octubre de 1993, por el que se convoca concurso público para el suministro de Equipos de formación para el Instituto Tecnológico del Corcho, la Madera y el Carbón Vegeral, en San Vicente de Alcántara 3054

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Concursos.—Corrección de errores a la Resolución de 6 de octubre de 1993, por la que se autoriza mediante concurso público la adquisición de vehículos recolectores de R.S.U., para dotación de 72 municipios de las

áreas de gestión de Navalmoral de la Mata y Villanueva de la Serena - Don Benito 3055

Consejería de Educación y Juventud

Contratación.—Anuncio de 10 de noviembre de 1993, sobre contratación del suministro de equipamiento para la pista de atletismo de seis calles y 400 m. de cuerda para la Ciudad Deportiva de Cáceres 3055

Comunidad de Madrid

Consejería de Transportes

Expediente sancionador.—Resolución de 18 de octubre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto 3055

Expediente sancionador.—Resolución de 20 de octubre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto 3056

Excmo. Ayuntamiento de La Albuera

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 20 de octubre de 1993, sobre aprobación inicial y provisional de modificación de las Normas Subsidiarias 3057

Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Tarifas.—Anuncio de 15 de octubre de 1993, sobre aprobación de Reglamento de Explotación y el cuadro de Tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses 3057

Concursos.—Anuncio de 15 de octubre de 1993, sobre Pliego de Condiciones Jurídico, Económicas y Administrativas que han de regir en el concurso para la adjudicación de la Estación de Autobuses 3057

Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 25 de octubre de 1993, sobre información pública de trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ... 3058

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 2 de noviembre de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Berrocalejo.

El Ayuntamiento de Berrocalejo (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la rehabilitación del Escudo Heráldico y la adopción de Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 30 de noviembre de 1992 y de 8 de junio de 1993, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe favorable del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitido con fecha de 22 de septiembre de 1993.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modifica-

ción o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

ARTICULO 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Berrocalejo (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo cortado. Primero, de plata, berrocal en su color. Segundo, de azur, puente, de plata, sobre ondas de azur y plata. Al timbre, Corona Real cerrada».

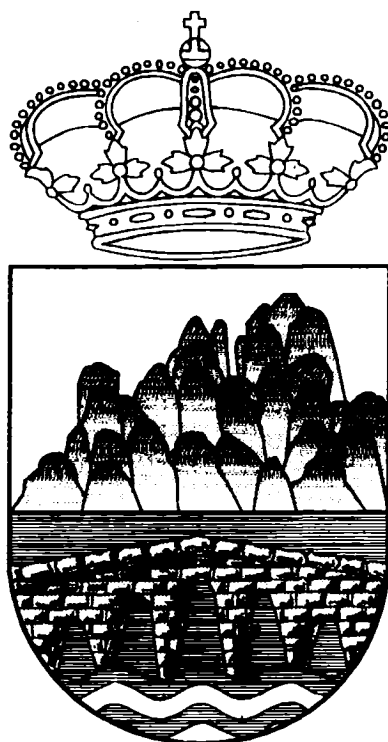
ARTICULO 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Berrocalejo (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por cinco franjas horizontales, blanco, verde, blanco, azul y blanco, de proporciones 1/8, 1/8, 1/2, 1/8 y 1/8 respectivamente».

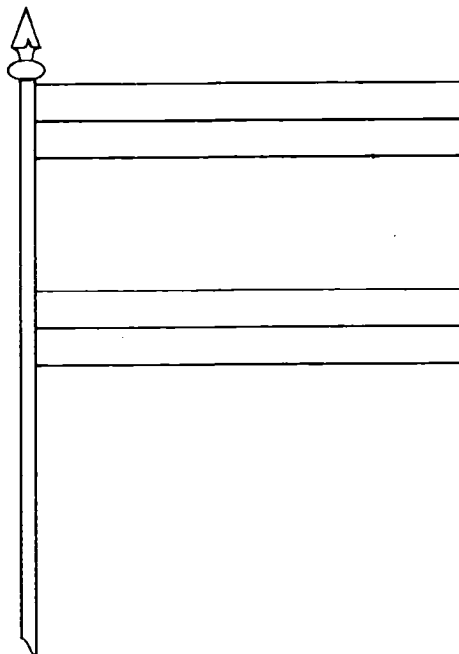
Mérida, 2 de noviembre de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

-----Anexo I-----



-----Anexo II-----

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

CORRECCION de errores a la Orden de 3 de noviembre de 1993, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 1993 y apertura del ejercicio 1994, en relación con la contabilidad pública.

Advertidos errores materiales en la Orden de 3 de noviembre de 1993, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 1993 y apertura del ejercicio 1994, en relación con la Contabilidad Pública, publicada en el D.O.E. número 130, de 9 de noviembre de 1993, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 3.004, columna 1.ª, en la Instrucción núm. 3 - Expedición de tramitación de documentos contables, a continuación del primer párrafo e inmediatamente antes del apartado 3.2, debe incluirse:

3.1. El documento contable A, así como su inverso: 15 de noviembre de 1993.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 3 de noviembre de 1993, por la que se dan normas para la campaña sobre control sanitario de cerdos sacrificados para consumo familiar.

El sacrificio de cerdos para el abastecimiento familiar de carne, en régimen de matanza domiciliaria, constituye todavía una tradición en Extremadura. No obstante, debido a la obligatoriedad del control sanitario de las carnes destinadas al consumo humano, para evitar la posible transmisión de enfermedades infecciosas o parasitarias, es por lo que se considera necesario regular y controlar las matanzas domiciliarias a fin de proteger la salud de los consumidores.

El Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en su artículo 8.6 atribuye a la Junta de Extremadura competencias en materia de Sanidad e Higiene. A su vez, el Real Decreto 2912/1979, en su artículo 58.12 transfiere a la Junta de Extremadura funciones y competencias en dicha materia.

Por otra parte, dado que el sacrificio de cerdos para consumo familiar constituye una de las excepciones contempladas en el artículo 1 del R.D. 147/1993, la Consejería de Bienestar Social, haciendo uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien

D I S P O N E R

ARTICULO 1.º Se autoriza la campaña por esta Consejería de Bienestar Social, que se desarrollará desde el 15 de noviembre de 1993 al 15 de marzo de 1994.

ARTICULO 2.º La Campaña autoriza, única y exclusivamente, la matanza de cerdos para el consumo familiar.

ARTICULO 3.º La Consejería de Bienestar Social delega en los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz la autorización de la realización de la campaña en cada municipio.

ARTICULO 4.º Los alcaldes de los distintos municipios solicitarán la puesta en marcha de la campaña en sus respectivas localidades, al Servicio Territorial correspondiente.

ARTICULO 5.º Los Ayuntamientos solicitantes tendrán la misión de organizar la campaña, en colaboración con el Veterinario Coordinador de la Zona, y la responsabilidad de su desarrollo en sus términos municipales. Al término de la campaña los Ayuntamientos deberán enviar a la Consejería de Bienestar Social informe en el que se reflejen el número de cerdos sacrificados durante la campaña, así como las incidencias producidas.

ARTICULO 6.º Los Ayuntamientos o agrupaciones de municipios presentarán en los Servicios Territoriales una solicitud, en la que deberá figurar:

6.1. Justificación de la necesidad de la campaña.

6.2. Organización de la campaña, indicando:

6.2.1. Forma de realización.

6.2.2. Horarios de sacrificio o inspección.

6.2.3. Personal dedicado a la misma.

6.2.4. Medios materiales de que dispone.

6.2.5. Copia del Informe de la campaña remitido al Consejo de Salud de Zona, o en su defecto, al Consejo Local de Sanidad con el conforme del Coordinador Veterinario.

ARTICULO 7.º Los Facultativos Sanitarios realizarán:

7.1. Las actuaciones sanitarias y análisis pertinentes, siendo indis-

pensable el análisis micrográfico, a fin de dictaminar la aptitud o no para el consumo de las carnes y despojos.

7.2. La comprobación de que los decomisos totales o parciales que se originen como consecuencia de la inspección realizada serán destruidos adecuadamente para evitar la vehiculación de enfermedades zoonóticas.

7.3. Declaración de la aptitud para el consumo o decomiso de vísceras y/o canales inspeccionados, según modelo adjunto.

ARTICULO 8.º El número de cerdos sacrificados por cada familia será sólo el necesario para satisfacer las necesidades de consumo de la misma y deberá ser previamente autorizado por el alcalde.

ARTICULO 9.º Todos los productos resultantes de las matanzas domiciliarias se destinarán únicamente al consumo familiar, quedando prohibida la venta de los mismos, tanto frescos como curados. Por ello, los Facultativos Sanitarios Veterinarios no expedirán ninguna clase de documento sanitario que ampare la circulación de estos productos.

ARTICULO 10.º Queda prohibido el destino de las canales, jamones, paletillas, embutidos, vísceras y cualquier producto de despiece para el abastecimiento de las carnicerías, industrias cárnicas y en general, para la venta al público.

ARTICULO 11.º La recaudación de las Tasas correspondientes, que establece el Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se efectuará de forma individualizada por sacrificio, tal como dispone el Decreto de Recaudación 42/1990.

ARTICULO 12.º Las infracciones cometidas por particulares e industrias a la presente Orden serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 797/1975, Real Decreto 1945/1983, Ley 26/1984, General para la defensa de los consumidores y usuarios y demás disposiciones vigentes.

ARTICULO 13.º Mensualmente los Coordinadores Veterinarios remitirán a la Inspección Provincial de Veterinaria correspondiente, un informe normalizado, según modelo que será remitido por las Inspecciones Provinciales de Veterinaria, referido a cada municipio, acompañado de las declaraciones de aptitud correspondientes.

ARTICULO 14.º Las Inspecciones Provinciales de Veterinaria remitirán a la Consejería de Bienestar Social una memoria detallada del desarrollo de la campaña en su provincia, antes del 15 de abril de 1994.

ARTICULO 15.º Por los Servicios Territoriales se dará mayor publicidad a esta normativa y se adoptarán las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de la misma.

ARTICULO 16.º Esta normativa es independiente de lo que en materia de su competencia puede dictar la Consejería de Agricultura y Comercio.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de noviembre de 1993.

La Consejera de Bienestar Social,
M.ª EMILIA MANZANO PEREIRA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 27 de octubre de 1993, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «El Romo», del término municipal de Badajoz.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «El Romo», propiedad de D. Antonio Tarruella Lacour, situada en el término municipal de Badajoz, que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el núm. 150011. núm. explotación calificada sanitariamente 10-06/131.

Mérida, 27 de octubre de 1993.

El Director General de la Producción Agraria,
TOMAS SANCHEZ VACA

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.—BADAJOZ.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1993, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de

Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Cantillana de Molano», del término municipal de Badajoz.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Cantillana de Molano», propiedad de Agrícola del Gevora, S.A., situada en el término municipal de Badajoz, que se haya inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el núm. 150117. Núm. de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/129.

Mérida, 27 de octubre de 1993.

El Director General de la Producción Agraria,
TOMAS SANCHEZ VACA

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.—BADAJOZ.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1993, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Cigüeña», del término municipal de Badajoz.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de confor-

midad con el punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Cigüeña», propiedad de D.^a Elvira Sánchez Ayuso, situada en el término municipal de Badajoz, que se haya inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el núm. 150155. Núm. de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/130.

Mérida, 27 de octubre de 1993.

El Director General de la Producción Agraria,
TOMAS SANCHEZ VACA

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.-BADAJOZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 9 de julio de 1993, por la que se acuerda la adjudicación definitiva del Lote núm. 23 del suministro de Equipamiento para el Instituto Tecnológico Agroalimentario.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Turismo de fecha 9

de julio de 1993, se ha adjudicado el contrato de suministro del Lote núm. 23 del Equipamiento para el Instituto Tecnológico Agroalimentario en la cantidad de 15.551.000 ptas. (quince millones quinientas cincuenta y una mil pesetas), a la empresa LABORATORIOS NAVARRA, S. L.

Mérida, 20 de octubre de 1993.

El Secretario General Técnico,
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 2 de noviembre de 1993, por la que se conceden ayudas a deportistas en virtud de lo estipulado en la Orden de 29 de julio de 1993.

El Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, a la vista de la propuesta elaborada por la Comisión nombrada al efecto sobre concesión de ayudas a deportistas, en virtud de los estipulado en la Orden de 29 de julio de 1993 (D.O.E. núm. 90, de 31 de julio de 1993).

RESUELVE

PRIMERO.—Conceder las ayudas que a continuación se detallan en la cuantía que se especifica.

JUAN MANUEL CARRASCO MARTINEZ	Ajedrez	150.000 ptas.
MIGUEL LLANES HURTADO	Ajedrez	200.000 ptas.
MARCO ANTONIO FERNANDEZ MANZANO	Aspace	100.000 ptas.
SOLEDAD MORENO MARTIN	Aspace	100.000 ptas.
MARIOLA PEREZ GARCIA	Aspace	100.000 ptas.
JOSE ANTONIO RIVERO CAMPOS	Aspace	100.000 ptas.
MANUEL RUFO GARCIA	Aspace	100.000 ptas.
JUAN FRANCISCO CANO GARCIA	Atletismo	200.000 ptas.
MARGARITA CIRCUJANO DIEZ	Atletismo	250.000 ptas.
MIGUEL DONOSO VALIENTE	Atletismo	100.000 ptas.
MONSERRAT FELIPE MAROTO	Atletismo	150.000 ptas.
FLORENTINO GALAVIZ BARRIOS	Atletismo	450.000 ptas.
ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	Atletismo	100.000 ptas.
MARIA CONCEPCION GIL GOMEZ	Atletismo	200.000 ptas.
JESUS GONZALEZ RICO	Atletismo	100.000 ptas.
JOSE ANTONIO HIDALGO ALONSO	Atletismo	350.000 ptas.
ROCIO MARTINEZ GRAGERA	Atletismo	650.000 ptas.
JUAN FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ	Atletismo	550.000 ptas.

SERGIO ADAME VAZQUEZ	Ciclismo	200.000 ptas.
RAFAEL ALVAREZ DE LARA LUCAS	Ciclismo	125.000 ptas.
JUAN MANUEL DEL AMO RODRIGUEZ	Ciclismo	200.000 ptas.
MANUEL MARIA GARCIA LOPEZ	Ciclismo	200.000 ptas.
PABLO GARCIA LOPEZ	Ciclismo	125.000 ptas.
PEDRO JESUS GARCIA LOPEZ	Ciclismo	200.000 ptas.
RAUL OTERO RAMOS	Ciclismo	125.000 ptas.
JUAN JOSE SANCHEZ MANCHON	Ciclismo	125.000 ptas.
JUAN ALTIERI SANCHEZ	Ciclismo	200.000 ptas.
SANTIAGO CANO GARCIA	Minusválidos	200.000 ptas.
JOAQUIN CARRASCO AVILA	Minusválidos	400.000 ptas.
MIGUEL EXPOSITO ANTONIO	Minusválidos	100.000 ptas.
AURORA BURGOS GARCIA	Gimnasia	50.000 ptas.
NURIA CABANILLAS PROVENCIO	Gimnasia	50.000 ptas.
MARTA CALAMONTE MARQUEZ	Gimnasia	50.000 ptas.
MARIA DEL MAR CIDONCHA RUBIA	Gimnasia	50.000 ptas.
DAVID HERNANDEZ SILVA	Gimnasia	50.000 ptas.
VIRGINIA LOZANO CALATRAVA	Gimnasia	50.000 ptas.
VICENTE RAMIREZ MERINO	Gimnasia	50.000 ptas.
JUAN SANCHEZ ZAMORA	Gimnasia	50.000 ptas.
MARIA ALICIA TORRADO GUTIERREZ	Gimnasia	50.000 ptas.
MACARENA TORVISCO JIMENEZ	Gimnasia	50.000 ptas.
MARIA DE FATIMA VARGAS LOZANO	Gimnasia	50.000 ptas.
LUIS MIGUEL TERRON RODRIGO	Hípica	300.000 ptas.
ERASMO REMIGIO CORREA	Judo	300.000 ptas.
EVA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ	Judo	200.000 ptas.
JAVIER MENDOZA MACHACON	Karate	100.000 ptas.
LUIS MIGUEL PARRON BELLOTO	Karate	150.000 ptas.
CARLOS DAVILA MARTIN	Montañismo	100.000 ptas.
ADOLFO GARCIA BORAITA	Montañismo	100.000 ptas.
JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ	Montañismo	100.000 ptas.
ALBERTO FERNANDEZ CANELO	Motociclismo	50.000 ptas.
CRISTIAN LOPEZ REY	Motociclismo	50.000 ptas.
JESUS ANGEL MARABE GARCIA	Motociclismo	50.000 ptas.
FRANCISCO JAVIER BARRENA SANTANA	Natación	300.000 ptas.
RAFAEL ALEJANDRO CASTELLANO JIMENEZ	Natación	150.000 ptas.
PEDRO ALFONSO ESCORIAL MONTES	Natación	150.000 ptas.
M.ª PAZ GRILLO GARCIA	Natación	300.000 ptas.
FELIPE LADERA GUERRERO	Pesca	225.000 ptas.
ANTONIO MARTIN MORENO	Pesca	125.000 ptas.
CARLOS RISCO GOMEZ	Pesca	125.000 ptas.
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ GARCIA	Pesca	125.000 ptas.
JUAN VICENTE BENITEZ JUSTO	Piragüismo	150.000 ptas.
EUGENIA BELEN FERNANDEZ PEREZ	Piragüismo	150.000 ptas.
JUAN RUBEN FERNANDEZ PEREZ	Piragüismo	250.000 ptas.
NOEMI GALLEGO DIAZ	Piragüismo	250.000 ptas.
ENCARNACION MORENO ALCANTARA	Piragüismo	100.000 ptas.
FAUSTO MORENO ALCANTARA	Piragüismo	250.000 ptas.
FATIMA DE LA OSA SERRANO	Piragüismo	250.000 ptas.
JUAN ANTONIO VALLE GALLA	Piragüismo	100.000 ptas.
NOEMI GOMEZ SALAS	Tenis	100.000 ptas.

VANESA MARTINEZ ZAMORA	Tenis	100.000 ptas.
M.ª JOSE AGUDO GARCIA	Tiro con arco	100.000 ptas.
FRANCISCO JOSE DIAZ SANCHEZ	Tiro con arco	100.000 ptas.
JUAN CARLOS HOLGADO ROMERO	Tiro con arco	500.000 ptas.
JAVIER MARTINEZ PAREDES	Tiro con arco	150.000 ptas.
LUIS CAYETANO MARTINEZ PAREDES	Tiro con arco	150.000 ptas.
JUAN RAMON MONASTERIO FERNANDEZ	Tiro con arco	150.000 ptas.
VANESA REGALADO MACIAS	Tiro con arco	200.000 ptas.
ALFONSO CARLOS AVALOS SCHLEGEL	Tiro olímpico	150.000 ptas.
JOSE M.ª GRAGERA FERNANDEZ-SALGUERO	Tiro olímpico	100.000 ptas.
TOTAL DEPORTISTAS BECADOS	78	13.000.000 ptas.

SEGUNDO.—Rechazar las peticiones de ayuda de los deportistas que a continuación se detallan por los motivos que en cada caso se indican.

SOLICITUDES DENEGADAS

—M.ª del Carmen Arias Gutiérrez: No incluida en art. 2
 —Fátima Arroyo Mayo: No incluida en art. 2
 —M.ª Esther Barrientos Galán: No incluida en art. 2
 —Roberto González Fernández: No incluido en art. 2
 —Faustina María Ramos: No incluida en art. 2
 —Remedios Márquez Gregorio: No incluida en art. 2
 —Raúl Mimbbrero Valencia: No incluido en art. 2
 —Manuel Núñez Vivas: No incluido en art. 2
 —Carmen Rodríguez Marcos: No incluida en art. 2
 —Fernando Segador Rodríguez: No incluido en art. 2
 —José Manuel Tercero Piris: No incluido en art. 2
 —Leonardo Toro López: No incluido en art. 2
 —David Blanco Colomo: Falta documentación
 —Rubén Blanco Colomo: Falta documentación
 —Juan José Bola Naranjo: Falta documentación
 —José Antonio Castillo Pajuelo: Falta documentación
 —Juan José Hernández López: Falta documentación
 —Agustín de Lozar Vicente: Falta documentación
 —César Marcuello Cazón: Falta documentación
 —Juan José Ramírez Cruzado: Falta documentación
 —Alberto Utrero Martínez: Falta documentación
 —Marino Álvarez Fuente: No incluido en art. 2
 —Montserrat M. Álvarez Cordero: No incluida en art. 2 y falta documentación.
 —M.ª Mar Cabanillas Provencio: No incluida en art. 2 y falta documentación.
 —Rubén Cardoso Téllez: No incluido en art. 2 y falta documentación
 —Esperanza Covarsi Zafilla: No incluida en art. 2 y falta documentación
 —Amalia García Indias: No incluida en art. 2 y falta documentación
 —Rebeca García Solís: No incluida en art. 2 y falta documentación
 —María A. Iglesias Hernández: No incluida en art. 2 y falta documentación.
 —Pilar Méndez Vaquero: No incluida en art. 2 y falta documentación

—María Mercedes Ortiz García: No incluida en art. 2 y falta documentación

—Irene Laura Piriz Delgado: No incluida en art. 2 y falta documentación

—Francisco Ramírez Merino: No incluida en art. 2 y falta documentación.

—Sarai María Rasero Muñoz: No incluida en art. 2 y falta documentación

—Marcos Sánchez Caro: No incluido en art. 2 y falta documentación

—Rosa María Silva Gil: No incluida en art. 2 y falta documentación

—M.ª Teresa Expósito Macías: No incluida en art. 2

—Rafael M. Acebes Recuero: No incluido en art. 2

—Juan José Enrique Salgado: Fuera de plazo

—Adolfo Travel García: No incluido en art. 2

—Ana Travel García: No incluida en art. 2

—Jonatan Márquez Rodríguez: No incluido en art. 2

—José Márquez Rodríguez: No incluido en art. 2

—Juan Antonio Paniagua Patiño: No incluido en art. 2

—Tomás Fernández Galeano: No incluido en art. 2

—Ramón Corado Benítez: No incluido en art. 2

—César García Guerra: No incluido en art. 2

—Sergio González Tirado: No incluido en art. 2

—Alfonso Moreno Alcántara: No incluido en art. 2

—Juana M.ª Pizarro Ramiro: No incluida en art. 2

—Fabio Augusto Rivas Quesada: No incluido en art. 2

—Soledad Soriano Hernández: No incluida en art. 2

—José M.ª Duque Gallana: No incluido en art. 2

—Ana Sacha Nevado Polán: No incluida en art. 2

—Alejandro Romero Garrosa: No incluido en art. 2

—Fátima Agudo García: No incluida en art. 2

—Daniel Corbacho Benavente: No incluido en art. 2

—Francisco J. García Lagoa: No incluido en art. 2

—Esther María Pacheco Macías: No incluido en art. 2

Mérida, 2 de noviembre de 1993.

El Consejero de Educación y Juventud,
 VICTORINO MAYORAL CORTES

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación directa el suministro «Equipamiento informático para diversas dependencias administrativas de la Presidencia de la Junta de Extremadura».

Se anuncia a Contratación Directa el suministro «EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA».

Por un importe máximo de 8.000.000 de pesetas, IVA incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta, Plaza del Rastro, s/n, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

El plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del día 20 de noviembre de 1993, en el Registro General de la Presidencia de la Junta, en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correos, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones, tendrá lugar en la siguiente sesión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se constituya a partir de la fecha límite de presentación de ofertas, en la calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda), en Mérida.

Mérida, 11 de noviembre de 1993.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que

se anuncia a contratación directa el suministro «Equipamiento informático para las Agencias Comarcales de Desarrollo».

Se anuncia a Contratación Directa el suministro «EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LAS AGENCIAS COMARCALES DE DESARROLLO».

Por un importe máximo de 5.500.000 pesetas, IVA incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta, Plaza del Rastro, s/n, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

El plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del día 20 de noviembre de 1993, en el Registro General de la Presidencia de la Junta, en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correos, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente sesión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se constituya a partir de la fecha límite de presentación de ofertas, en la calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda), en Mérida.

Mérida, 11 de noviembre de 1993.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de octubre de 1993, sobre Trámite de Audiencia a Enxat, en relación con la recisión de contrato administrativo.

Habiéndose instruido por este Servicio expediente administrativo

para la resolución del contrato suscrito entre la S.A.T. «Energías Extremeñas ENEXAT», en Azuaga (Badajoz) y la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura de fecha 11 de julio de 1989 para la construcción de una Fábrica de Carbón Vegetal en Azuaga, al amparo del Real Decreto 2050/1973, de 5 de julio, lo que se pone en conocimiento de la referida S.A.T. a los efectos prevenidos en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en concordancia con el art. 45 de la Ley de Contratos del Estado (Decreto 923/1965, de 8 de abril) para que en el plazo de DIEZ DIAS, y a la vista de referido expediente puedan alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinente, significándoles que el citado expediente se les pondrá de manifiesto en las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Virgen de la Montaña núm. 15 - 1º, de la ciudad de Cáceres.

Cáceres, 25 octubre 1993.

ORDEN de 5 de noviembre de 1993, por la que se anuncia a Concurso Público el Servicio «Instalación y puesta en marcha de las redes informáticas ubicadas en diversas Agencias de Extensión Agraria», por el Procedimiento de Urgencia.

Se anuncia a Concurso Público por el Procedimiento de Urgencia el Servicio:

INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LAS REDES INFORMATICAS UBICADAS EN DIVERSAS AGENCIAS DE EXTENSION AGRARIA.

Por un importe máximo de 7.000.000 de Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, núm. 4, 2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del décimo día hábil contado a partir del de su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el

caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas. La Apertura de proposiciones se verificará en la Mesa de Contratación que se constituirá a tal efecto al día siguiente de la finalización de entrega de ofertas, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 5 de noviembre de 1993.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 13 de octubre de 1993, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica, Expte.: 10.177/12.840.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el art. 31 del Reglamento que desarrolla dicha Ley, aprobado por decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitados por IBERDROLA, S.A., para la instalación de una línea eléctrica aérea a 132 KV desde LA SERENA a TALARRUBIAS, términos municipales de Villanueva de la Serena, Esparroga de Lares y Puebla de Alcocer, que tiene por objeto la mejora del suministro eléctrico en la zona, y cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por este Servicio Territorial con fecha 1 de septiembre de 1992, según expediente tramitado con el número 10.177/12.840.

Los bienes afectados por la ocupación son los siguientes:

PARCELA NUM. 13

PROPIETARIO: D.ª Victoria Hidalgo Fernández y Hna.

DOMICILIO: Plaza del Sagrado Corazón, 15. VILLANUEVA DE LA SERENA.

NOMBRE DE LA FINCA O PARAJE: «MONREAL».

MUNICIPIO: Esparragosa de Lares.

CLASE DE TERRENO: Pastos y monte bajo.

TERRENO A OCUPAR: Apoyos núm. 9, 10, 11, 12 y 13, ocupan-

do una superficie de 142 m.2 y un vuelo en línea de 1.831 m.l. reflejado en las hojas núm. 3, 3-4 y 4 de los planos del Proyecto.

PARCELA NUM. 58

PROPIETARIO: D. Teodoro Cabanillas Gentil.

DOMICILIO: C/ Colón, 15. Esparragosa de Lares.

NOMBRE DE LA FINCA O PARAJE: «Fuente Teresa».

MUNICIPIO: Esparragosa de Lares.

CLASE DE TERRENOS: Pastos y encinar.

TERRENO A OCUPAR: Apoyos núm. 31, 32 y 33, ocupando una superficie de 48 m.2 y un vuelo en línea de 719 m.l. reflejado en las hojas 8 y 8-9 de los Planos del Proyecto.

PARCELA NUM. 60

PROPIETARIO: Hnos. de Constancio Sanz Luque.

DOMICILIO: Plaza de España, 5. Esparragosa de Lares.

CLASE DE TERRENO: Pastos y monte bajo.

TERRENO A OCUPAR: Apoyos núm. 34 y 35 ocupando una superficie de 32 m.2 y un vuelo en línea de 749 m.l. reflejado en las hojas 9 de los Planos del Proyecto.

NOMBRE DE LA FINCA O PARAJE: «Fuente Teresa».

PARCELA NUM. 71

PROPIETARIO: D. Francisco Marino Expósito.

DOMICILIO: Puebla de Alcocer.

NOMBRE DE LA FINCA O PARAJE: «El Valle».

MUNICIPIO: Puebla de Alcocer.

CLASE DE TERRENO: Pastos y olivos de secano.

TERRENO A OCUPAR: Vuelo en línea de 164 m.l. reflejado en la hoja núm. 11 de los Planos del Proyecto.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación transcrita, po-

drán formular por escrito ante este Servicio Territorial, C/ Fernández de la Puente, 29, por plazo de QUINCE DIAS, a tenor de lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos cuya ocupación se solicita.

Badajoz, 13 de octubre de 1993.

ANUNCIO de 27 de octubre de 1993, por el que se convoca concurso público para el suministro de Equipos de formación para el Instituto Tecnológico del Corcho, la Madera y el Carbón Vegeral, en San Vicente de Alcántara.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Turismo de fecha 6 de octubre de 1993 se convoca concurso público por la vía normal, para la adjudicación del contrato de suministro de Equipos de formación para el Instituto Tecnológico del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal que se relaciona en el expediente tramitado al efecto y por un presupuesto total de 14.590.000 ptas.

El citado expediente, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Características Técnicas y demás documentos de interés para los licitadores, se halla de manifiesto, para su examen por éstos, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas núm. 11, Mérida).

El modelo de proposición y requisitos de la licitación figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las proposiciones se entregarán en el Registro General de la Consejería de Industria y Turismo, C/. Cárdenas, 11 de Mérida, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación en el D.O.E.

La apertura de proposiciones, se llevará a cabo por la Comisión de Compra, en su primera sesión que se celebre después de terminado el plazo de presentación de las mismas.

Mérida, 27 de octubre de 1993.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 6 de octubre de 1993, por la que se autoriza mediante concurso público la adquisición de vehículos recolectores de R.S.U., para dotación de 72 municipios de las áreas de gestión de Navalmoral de la Mata y Villanueva de la Serena - Don Benito.

Advertido error material en el anuncio publicado en el D.O.E., núm. 126, de fecha 30.10.93, para la contratación, mediante concurso, del suministro de vehículos recolectores de Residuos Sólidos Urbanos, para la dotación de 72 municipios de las áreas de gestión de Navalmoral de la Mata y Villanueva de la Serena-Don Benito, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 2917, columna 1.ª, en el párrafo primero, donde dice:

«PLAZO ADMISION DE PROPOSICIONES: Finalizará a las doce (12) horas del día 18 de noviembre. Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/.Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida».

Debe decir:

«PLAZO ADMISION DE PROPOSICIONES: Finalizará a las doce (12) horas del día 24 de noviembre de 1993. Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/.Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida»

Mérida, 5 de noviembre de 1993.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ANUNCIO de 10 de noviembre de 1993, sobre contratación del suministro de equipamiento para la pista de atletismo de seis calles y 400 m. de cuerda para la Ciudad Deportiva de Cáceres.

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de CONCURSO POR VIA DE URGENCIA, la contratación del suministro

de EQUIPAMIENTO PARA LA PISTA DE ATLETISMO DE SEIS CALLES Y 400 m. DE CUERDA EN LA CIUDAD DEPORTIVA DE CACERES.

Con las siguientes características:

—Presupuesto de licitación: 9.500.000 (IVA INCLUIDO).

—Plazo de ejecución: La fecha límite de entrega, será el día 30.12.93.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, C/.Santa Julia, núm. 5 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

Se comunicará a los interesados lugar, día y hora en que tendrá lugar la Comisión de Compras.

Mérida, 10 de noviembre de 1993

COMUNIDAD DE MADRID

Consejería de Transportes

RESOLUCION de 18 de octubre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1)—Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31 de julio).

(2)—R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (B.O.E. de 8 de octubre).

(3)—Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

(4)—Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

(5)—Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (B.O.E. de 30-10-90).

(6)—ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7)—Orden de 26-12-90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (B.O.E. de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (B.O.E. de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8)—R.D. 2296/1983 de 25 de agosto (B.O.E. de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9)—TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/1984, de 20 de junio (B.O.E. de 25-9-84).

(10)—R.D. de 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (B.O.E. 13-12-1985).

(11)—R.D. de 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12)—R.D. 74/1992 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (B.O.E. de 22-2-92).

(13)—O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (B.O.E. de 7-4-1992).

(14)—R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación técnico-sanitario sobre condiciones generales de

transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

Madrid, 18 de octubre de 1993.

A N E X O I

Denunciado: Blas Prada Mansilla.

Ultimo domicilio conocido: Cruz Verde, 3. 06000 Cabeza del Rey (Badajoz).

Expediente: M-01554/1993.

Infracción: Carecer de tarjeta de transporte.

Preceptos infringidos: Art. 141b-103 (1), 198b-158 (2), 143 (1) y 199ñ (2).

Sancionable por: 25.000.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo-I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(01)—Ley 16/1987, 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (B.O.E. de 31 de julio).

(02)—R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenaciones de los Transportes Terrestres. (B.O.E. de 8 de octubre).

(03)—Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85). (B.O.E. de 8 de octubre).

(20)—Orden Ministerial de 25 de octubre de 1990 (B.O.E. 30-10-90).

(33)—Real Decreto 2312/1985 de 24 de septiembre de 1985 (B.O.E. 13-12-85).

Madrid, 20 de octubre de 1993.

A N E X O I

Denunciado: Antonia Baena Salazar.

Ultimo domicilio conocido: Cardenal Carvajal, 3, I D. 06001 Badajoz.

Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.

Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 141 b) (01), RD 1211/1990 Art. 198 b) (02).

Expediente: 11-BD-00533.0/1993.

Fecha denuncia: 30-04-93.

Precepto sancionador: L16/87 Art. 143 y RD 1211/1990 Art. 199.

Sancionable por: 25.000.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA

ANUNCIO de 20 de octubre de 1993, sobre aprobación inicial y provisional de modificación de las Normas Subsidiarias.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesiones de fecha 9 de septiembre de 1992 y 1 de junio de 1993, acordó por unanimidad la aprobación inicial y provisional, respectivamente, de la transformación del suelo escolar ubicado en la Avda. de Extremadura núm. 25 y 66, en suelo residencial, al objeto de posibilitar la construcción en los mismos de viviendas sociales, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 114 del Real Decreto legislativo 1/1192 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público a efectos de reclamación y sugerencias, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Albuera, a 20 de octubre de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 15 de octubre de 1993, sobre aprobación de Reglamento de Explotación y el cuadro de Tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses

Por el Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1993, fue aprobado el Reglamento de Explotación y el Cuadro de Tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de quince días, queda expuesto al público el Reglamento de Explotación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra, y el Cuadro de Tarifas de aplicación, en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, para que en el referido plazo, por aquellos interesados, puedan ser examinados dichos documentos y presentar las alegaciones o reclamaciones que se crean oportunas por los mismos.

La exposición pública del presente Edicto quedará insertada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura, y en el Tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, contando los plazos fijados a partir de la fecha de la última publicación que se produzca.

Fregenal de la Sierra, a 15 de octubre de 1993.—El Alcalde.

ANUNCIO de 15 de octubre de 1993, sobre Pliego de Condiciones Jurídico, Económicas y Administrativas que han de regir en el concurso para la adjudicación de la Estación de Autobuses.

Por el Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día

8 de octubre de 1993, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fue aprobado el Pliego de Condiciones Jurídico, Económicas y Administrativas que han de regir en el Concurso para la Adjudicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra.

En cumplimiento del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de Régimen Local, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento por plazo de 8 días, el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas que han de regir en el Concurso para la Adjudicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra, durante el cual podrán presentarse alegaciones o reclamaciones por aquellos interesados.

Transcurrido el plazo de exposición pública a que alude el artículo 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, sin que se hubiesen producido reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Jurídico, Económicas y Administrativas que han de regir en el Concurso para la Adjudicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra, a partir de esa fecha queda abierto el plazo por período de veinte días, para la presentación de proposiciones para tomar parte en el Concurso de Adjudicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra, la que tendrán que ser presentadas en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, así como en cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, obteniéndose en dichas dependencias el modelo de proposición y Pliego Condiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, ante la Mesa del Concurso, el tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, a las 12.00 horas, siendo dicho acto público, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123.1 del mismo cuerpo legal en materia de Régimen Local.

La exposición pública del presente Edicto, se simultaneará en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura, y en el Tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, contando los plazos fijados a partir de la última publicación que se produzca.

Fregenal de la Sierra, a 15 de octubre de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS

ANUNCIO de 25 de octubre de 1993, sobre información pública de trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Terminados los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un periodo de información pública de treinta días contados desde el día siguiente a su inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de Planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, los días laborables, salvo los sábados, en horas de oficina.

Talarrubias, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Alcalde.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Ard. de Extremadura, 43 06000 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 98

